



COMPETENCIA INTERNACIONAL  
VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO  
PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

**XV EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL**  
**“VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO”**  
**PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**SALA DE PRIMERA INSTANCIA XIII**

**SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALSETIA**  
***EN EL CASO DE***  
***LA FISCALÍA v. ELISA WOLF***

**CASO HIPOTÉTICO**

**Javier Dondé Matute<sup>1</sup>**

**Ivonne Karilu Muñoz García<sup>2</sup>**

Las opiniones expresadas en este documento son solo las de los autores.

---

<sup>1</sup> Profesor-Investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México. Experto en derecho penal internacional y derecho internacional humanitario.

<sup>2</sup> Investigadora asistente en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México. Experta en derecho penal internacional y derecho internacional humanitario.



## I. ANTECEDENTES DE HECHO

1. La República Federal de Alsetia (Alsetia) es un Estado en el continente Asiático con una extensión territorial de 160,560 km<sup>2</sup>, y una población aproximada de 24,028,800 habitantes. Se compone de cuatro cantones: Yolante al suroeste, Escarpia al Noroeste, Gama al sureste, y Hermia al noreste. La capital de Alsetia se encuentra en la ciudad portuaria de Kallin, en Yolante, sede histórica del Parlamento y de la mayor actividad comercial del país.
2. Alsetia se encuentra bordeada de sur al este por la cadena montañosa de los montes Silvanos, cadena que solo se interrumpe en la región este por el Paso de Berkut, que marca la frontera con la Federación de Berén (Berén). Su clima es frío casi todo el año, llegando a temperaturas invernales en promedio de 20 grados bajo cero. Al norte y oeste, se encuentra bordeado por el Mar de Cherny. Históricamente, la economía ha estado basada en la pesca y en la industria naviera, complementada por el comercio de maderas finas y productos ganaderos de las regiones montañosas.
3. Alsetia es una democracia parlamentaria. Los representantes son electos al Parlamento por voto directo en elecciones llevadas a cabo en cada cantón. El Presidente de la República, que ejerce como Jefe de Estado, es electo por una mayoría de dos terceras partes de los miembros del Parlamento. El Primer Ministro, que ejerce como Jefe de Gobierno, es tradicionalmente el jefe del partido con mayoría en el parlamento. Las dos fuerzas políticas nacionales son el Partido Alsetia Democrática, y el Partido Nacionalista.
4. Alsetia ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (ECPI) el 16 de junio de 2002. Es parte de los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949, del



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

---

---

Pacto de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

5. Históricamente, Alsetia y Berén formaron parte del Imperio de Oden, que cubrió grandes extensiones del subcontinente del siglo XVIII a principios del siglo XX. En 1907, la región de Alsetia, que había ofrecido resistencia a los avances de Oden sufrió uno de los inviernos más crudos de su historia, lo que provocó que se inhabilitaran los puertos e impidió el comercio, permitiendo que el ejército de Oden marchara a través del Paso de Berkut, con la ayuda del ejército de Berén.
6. Miembros de la etnia krasni de la vecina Berén, se fueron instalando en Alsetia, creando una sociedad multicultural. Sin embargo, se mantenía una tensión constante a causa de resentimientos étnicos que los alsetianos seni tenían contra los berenses por haber colaborado en su conquista. La mayoría de los berenses krasni se establecieron en las regiones montañosas, dedicándose al pastoreo y a la explotación maderera.
7. En 1929, la muerte del Emperador Francisco Oden IV sin herederos causó conflictos entre varios pretendientes al trono, que debilitaron el poder del Imperio. En 1932, Berén y Alsetia declararon conjuntamente su independencia del Imperio de Oden, prácticamente sin oposición, conformando el territorio de las Provincias de Occidente.
8. Las Provincias de Occidente fueron gobernadas casi 50 años por los krasni. Las leyes impedían el acceso al gobierno para los seni. Hubo una clara diferenciación entre ambas etnias, los krasni tenía más beneficios económicos y sociales que los seni. Las diferencias culturales y étnicas entre Berén y Alsetia, impidieron la viabilidad de las Provincias de Occidente. Después de una guerra civil que duró 5 años, Alsetia declaró su propia independencia en 1982,



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

---

---

convocando a una asamblea constituyente que conformaría el modelo actual de organización política.

9. Berén y Alsetia han mantenido una tensa relación de vecindad a partir de entonces. La consolidación de la industria minera de Berén como actividad económica primordial obligó a ambos estados a cooperar. Puesto que Berén carece de acceso al mar, los puertos de Alsetia se volvieron la vía de salida más directa de sus mercancías al resto del mundo, y los aranceles cobrados por este concepto han permitido la creación de carreteras y de una red ferroviaria a través de los montes Silvanos.
10. Demográficamente, según datos del censo de 2005, el 58% de los alsetianos se identifica como miembro de la etnia seni, históricamente los pobladores originarios de Alsetia. El 39% se considera étnicamente krasni, descendientes de los migrantes berenses. Un 2% se identifican como descendientes de otras regiones pertenecientes a las antiguas provincias del antiguo Imperio de Oden. El 1% restante se compone de grupos étnicos y nacionales diversos, ninguno de los cuales es mayor a un .02%.
11. En el segundo semestre de 2006, el aumento de precios del petróleo y las amenazas globales a la seguridad de las rutas navieras causaron un grave colapso en la economía de Alsetia. Varios planes económicos fueron implementados y fallaron, causando una crisis creciente que llevó a un descontento generalizado de la población.
12. El 10 junio de 2008, el Primer Ministro Alec Sevan, tras una consulta con el Presidente, disolvió el Parlamento y convocó a elecciones anticipadas. El 1 de agosto de 2008, tras la victoria del Partido Nacionalista, Ricardo Troi es electo Primer Ministro de Alsetia, con una plataforma de reconstrucción económica y



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

---

---

creación de nuevos empleos. Cinco días después, Sergio Stein fue electo Presidente.

13. El 9 de abril de 2009, el Primer Ministro propone al Parlamento una nueva legislación en materia comercial y aduanera, aumentando los impuestos a las mercancías que entraban y cruzaban por el territorio, medidas que afectaban principalmente a Berén, primordial usuario de los puertos de Alsetia. Estas medidas aumentaron los precios de las importaciones a Berén, causando problemas de inflación y dificultando el acceso a productos básicos.
14. El 22 de noviembre de 2009, después de meses de negociación con el Presidente Stein, Berén envió a Alsetia una comisión diplomática de 10 personas, encabezada por el Vicepresidente Fernando Amment, con el objetivo de negociar condiciones mutuamente benéficas que suavizaran los crecientes costos del comercio. La decisión de recibir a la delegación berense fue controversial al interior del parlamento de Alsetia.
15. Después de 10 días de trabajo, se alcanzó un acuerdo provisional para reducir las cargas arancelarias. La delegación berense de inmediato emprendió el regreso por tren para comunicar el acuerdo a su Presidente. Sin embargo, el tren donde viajaban descarriló en un paso montañoso cerca de la frontera entre ambos países, en lo que inicialmente fue reportado como un accidente. Las autoridades de Alsetia no respondieron inicialmente a las peticiones de colaboración de Berén en un posible rescate o investigación de los hechos, insistiendo que era un asunto doméstico.
16. El 3 de diciembre, el presidente de Berén, Eugenio Sen, ordenó el despliegue de una unidad militar de búsqueda y rescate, la cual se internó sin autorización en el territorio de Alsetia. Tras un enfrentamiento breve que replegó a las



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

fuerzas alsetianas, se aseguró el sitio del descarrilamiento. Durante la operación, la unidad de búsqueda y rescate recolectó evidencia de los restos de un misil de medio alcance, que habría impactado el tren y causado la muerte de sus pasajeros. El Presidente Sen protestó enérgicamente la falta de diligencia por parte de Alsetia, considerando el ataque como un acto de guerra.

17. En respuesta a la incursión, el Primer Ministro Troi llamó al parlamento Alsetiano a votar un estado de guerra, quedando autorizado el reforzamiento de los puestos militares y el cierre de los pasos fronterizos con Berén.

18. El 15 de diciembre de 2009, una tormenta invernal sin precedentes azotó el territorio alsetiano, auxiliada por vientos y nevadas que inhabilitaron las vías terrestres, y complicaron el movimiento de aeronaves, dificultando las líneas de suministro de las defensas fronterizas.

19. En los días siguientes, Berén desplegó fuerzas militares, tomando control de los pasos fronterizos y avanzando a las ciudades más importantes de Gama y Hermia. Diversos grupos de civiles, respaldados por las fuerzas dispersas del ejército Alsetiano, formaron el Frente de Liberación de Alsetia (FLA), con la intención de ofrecer una resistencia a las fuerzas armadas de Berén. Simultáneamente, se registró un éxodo masivo hacia Yolante, con el fin de huir de las zonas de combate. La crudeza de las tormentas invernales y las vías terrestres dañadas causaron la muerte de muchos de los desplazados.

20. Por instrucción del gobierno central, y para evitar la llegada de grandes cantidades de personas a Yolante, los desplazados fueron redirigidos a una “zona segura” en el cantón de Escarpia. En esta zona, se instalaron tres campos de tránsito, “Voboda”, “Miri”, y “Efis”. Estos campos prometían ser un refugio



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

---

---

temporal con alimentos y servicios, donde los desplazados esperarían su reubicación.

21. De acuerdo con estimaciones documentales, la población de los campos de tránsito alcanzó aproximadamente 6,300 personas en Voboda, 8,200 en Miri y 10,600 en Efis.
22. Antes de la entrada del ejército Berense, los grupos seni y krasni convivían sin una asimilación cultural completa. Las ciudades tenían barrios krasni, donde las comunidades celebraban sus fiestas y conmemoraban fechas tradicionales, sin mucho interés de compartir con las comunidades seni, inclusive habían demostrado desprecio por su cultura y tradiciones. Las circunstancias del éxodo de la población causaron que estos grupos fueran obligados a compartir instalaciones en los campos de tránsito.
23. Para febrero de 2012, el ejército de Berén había ocupado casi la totalidad del territorio de Alsetia, excepto por el cantón de Yolante así como su capital Kallin. A la entrada del ejército por el cantón de Escarpia, las fuerzas de Berén tomaron control de los tres campos de tránsito. Los encargados de la administración de los campos fueron ejecutados públicamente.
24. Hasta este momento, los campos eran dirigidos por un Administrador designado de entre las autoridades civiles de Escarpia. Las fuerzas de Berén reorganizaron los campos, designando en cada uno a un Director General, un Director Médico, un Director de Seguridad y un Director de Recursos.



## SITUACIÓN PARTICULAR DEL CAMPO EFIS

25. El Campo Efis, con la mayor población, era el más grande y el más conflictivo.

La Subdirectora de Seguridad, Elisa Wolf, que supervisaba el cuerpo de aproximadamente 300 guardias del campo, había luchado infructuosamente por mantener el orden pero la falta de recursos y las confrontaciones entre grupos étnicos al interior del Campo hacían muy complicado su trabajo. Aproximadamente 40% de los internos del Campo se identificaban como krasni, y el otro 60% como seni. Los incidentes entre grupos étnicos eran habituales, con los senis culpando a los krasnis de la ocupación. Las fricciones comenzaban a degenerar en confrontaciones cada vez más violentas.

26. Bajo la supervisión del Director General el Coronel Jaime Grau, del ejército de Berén, el campo fue dividido en tres zonas: El Complejo Principal, que albergaba las oficinas, la enfermería, el comedor y las habitaciones del personal que ahí laboraba; y los Complejos A y B, zonas habitacionales para los internos. Al centro de los tres complejos, se encontraba un patio central.

27. El 6 de junio de 2012, el Coronel Grau junto con Elisa Wolf reportaron la situación general del campamento al Prefecto Anton Petrof, Gobernador General Berense de Escarpia, quien autorizó el llamado "Plan Águila Libre", el cual consistía en la reorganización de los tres campamentos, reubicando a la población seni en el Campo Efis y a la krasni a los campos Miri y Voboda. El Coronel Grau recibió el nuevo cargo de Supervisor General de Campos, por lo cual nombró a Elisa Wolf Directora General del Campo Efis y a la Mayor Agatha Weiss como Subdirectora de Seguridad.

28. El "Plan Águila Libre" empezó su implementación el 10 de julio. La población seni de los campos Voboda y Miri fue llevada en autobuses rumbo al Campo





# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Efis. Estos traslados continuaron los siguientes meses, con reportes de internos que eran bajados en el trayecto y nunca llegaban a Efis.

29. La Directora Elisa Wolf recibía personalmente a los grupos que ingresaban al Campo. Siempre acompañada de la Mayor Agatha Weiss, enviaba a los hombres al complejo A y a las mujeres al Complejo B.

30. Desde el principio, el trato a los internos era extenuante. Se les obligaba a permanecer horas en el patio central, expuestos al frío invernal. A los internos que desobedecían ordenes se les desnudaba a la vista de todos, dejándolos expuestos a los elementos al borde de la hipotermia. Los guardias hacían visitas regulares a los internos para intimidarlos y buscar contrabando. Igualmente, los internos eran golpeados brutalmente al entrar o salir de los complejos. Según testimonios de víctimas, Elisa Wolf participó más de una vez de estas agresiones contra los internos.

31. Las condiciones en el Campo Efis, eran inhumanas. En cada complejo el hacinamiento era evidente. No había ningún tipo de calefacción, los servicios de salud eran deficientes, las enfermedades imperaban, y los alimentos eran escasos y de mala calidad. Muchos prisioneros murieron de inanición y a falta de atención médica.

32. En septiembre de 2013, ante una creciente presión internacional, Berén autorizó al Comité Internacional de la Cruz Roja visitas a los campos de tránsito. Al llegar al Campo Efis para verificar las condiciones en las que se encontraba, fue evidente que el trato a los internos era diferente al de los otros dos campos. A pesar de que los internos habían sido amenazados, algunos lograron dar testimonio de las vejaciones que sufrían. Consecuentemente, el Comité emitió



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

un informe, llamando la atención a las graves violaciones que se estaban dando en los campos controlados por Berén.

33. La publicación del Informe llamó la atención internacional a la zona del conflicto. La cobertura de los medios hasta ese entonces había estado orientada a la campaña militar, ignorando la crisis en los campos de tránsito. En los primeros meses de 2014, medios internacionales reportaron las condiciones de hacinamiento e insalubridad del Campo Efis, así como el hermetismo de las autoridades de Berén alrededor de las condiciones internas de estos.
34. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Mujeres Organizadas contra la Tortura Sexual (MOTS) y Víctimas de Crímenes Graves y Masivos (VCGM) recibieron un permiso de acceso parcial al Campo Efis durante enero de 2014. La visita logró recabar testimonios adicionales sobre las condiciones al interior del Campo. El 28 de febrero de 2014, ambas OSC publicaron un reporte conjunto acerca de los maltratos y vejaciones que los internos del Campo Efis sufrían sistemáticamente, señalando a la directora Elisa Wolf como directamente involucrada o en conocimiento de estos.
35. Entre enero y febrero de 2015, el FLA lanzó una campaña de ofensiva final que logró retomar el control de la totalidad de Yolante y Gama. El 15 de febrero, fuerzas del FLA retomaron el control del Campo Efis, que fue rápidamente abandonado por la Mayor Weiss y su personal. Para marzo, Escarpia se encontraba de nuevo bajo control de Alsetia. A finales de abril, Alsetia declaró el repliegue total de las fuerzas de Berén.



## II. LA ACUSADA

36. Elisa Wolf de origen krasni, nació el 3 de marzo de 1961 en la ciudad de Nezdo ubicada en Berén. Estudió Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de Berén, cursando la Maestría en Políticas Públicas y Gestión en el Instituto de Estudios Avanzados de Alsetia.

37. Elisa Wolf ocupó diversos cargos en la administración pública de Escarpia. En 2009, siendo Secretaria de Asuntos Sociales de Escarpia, fue designada Subdirectora de Seguridad del Campo Efis, posición que mantuvo cuando este fue ocupado por fuerzas de Berén, debido a sus orígenes étnicos.

38. El 13 de marzo de 2014, el Coronel Grau, acompañado de 5 soldados, ingresaron a la oficina de Elisa Wolf en el Complejo Principal del Campo Efis. Dos horas después, Wolf fue llevada casi inconsciente, golpeada y ensangrentada a las barracas del Complejo B. Ahí, un grupo de internas le raparon la cabeza con pedazos de vidrio y la golpearon hasta dejarla inconsciente. Ese mismo día, Agatha Weiss fue designada Directora General del Campo Efis. A partir de este momento, Wolf fue tratada como una interna más.

39. El 14 de marzo, Wolf fue públicamente flagelada en sus senos en el patio central por la Mayor Weiss. Posteriormente, fue llevada al Complejo Principal, donde fue violada por 7 guardias.

## III. ANTECEDENTES PROCESALES

40. Alsetia sufrió un colapso de instituciones durante el conflicto. El poder judicial se paralizó, y las pocas autoridades que seguían en pie carecían de recursos



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

para ejecutar sus funciones. El 12 de abril de 2015, Irma Masha, comandante del FLA, convocó a una reunión de restauración del parlamento, con el fin de comenzar la reconstrucción nacional, en la cual fue electa presidenta interina con el mandato de llamar a elecciones.

41. El 20 de abril de 2015, con el objetivo de auxiliar a la restauración del orden en el país, la Presidenta Masha decidió solicitar la ayuda de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) por lo que remitió la situación de conformidad con el artículo 13 (a) del ECPI.
42. El 1 de junio de 2015, la CPI decidió abrir la Situación en la República Federal de Alsetia por los hechos ocurridos del 10 de julio de 2012 al 15 de febrero de 2015 en el cantón de Escarpia, específicamente en los campos Voboda, Miri y Efis.
43. La Sala de Cuestiones Preliminares VII (SCP VII) emitió el 13 de julio de 2015 una orden de arresto en contra de Elisa Wolf por la comisión de crímenes de guerra y de genocidio, cometidos en el Campo Efis.
44. El 25 de julio, la acusada se entregó voluntariamente en la Policía Especializada de Alsetia, y dos días después, fue trasladada a las instalaciones de la CPI. Al día siguiente tuvo su comparecencia inicial de conformidad con la Regla 121 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, fijándose fecha de 14 de agosto para su audiencia de confirmación de cargos.
45. En la audiencia de confirmación de cargos, la SCP VII acreditó inicialmente a 8,750 víctimas. El 18 de noviembre de 2015 la SCP VII confirmó los cargos en contra de Elisa Wolf y decide remitirla a juicio. Lo anterior, sin perjuicio de lo



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

establecido en la Norma 55 del Reglamento de la Corte para la modificación de la tipificación jurídica como de la forma de participación de la acusada.

46. El caso fue asignado a la Sala de Primera Instancia XIII. El juicio dio inicio el 15 de diciembre de 2015. En las audiencias se escucharon las declaraciones de diversas víctimas y testigos.

- a. El testigo P-101, declara que aproximadamente cada 15 días Wolf escogía de entre los internos a un grupo de alrededor 20 hombres y mujeres, con la presunta finalidad de apoyar con trabajos de mantenimiento en los campamentos Miri y Voboda. No existe ningún registro de que hayan sido llevados a los otros campamentos, y los demás internos están convencidos que en realidad fueron ejecutados.
- b. Los testigos P-003, P-004 y P-006 afirman que Elisa Wolf a menudo seleccionaba mujeres en edad reproductiva, jóvenes y destacadas por su belleza.
- c. Los testigos P-011, P-012, P-014, y P-016 declararon que en ocasiones, las mujeres fueron obligadas a formarse en líneas para recibir alimentos desnudas en el patio central del campo, frente a los guardias, supuestamente para evitar que se llevaran más de las raciones que tenían asignadas. Durante todo el proceso los guardias hacían comentarios e insultaban a las mujeres.
- d. Las víctimas V-018, V-019, V-020, V-022 y V-024 narran que Elisa Wolf en diversas ocasiones seleccionó a un grupo de hombres y los llevó al Complejo Principal, donde grupos de guardias los golpeaban y obligaban a ejecutar actos sexuales. Wolf se encontraba presente durante estos incidentes, y los



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

testigos V-018 y V-019 declaran haberla visto participar, causando quemaduras con un puro en los genitales de los internos. Las víctimas V-019, V-022 y V-024 igualmente reportaron haber sido violados por guardias. El papel que Wolf jugaba en estos incidentes le ganó entre los internos el apodo de "La Bruja de Efis".

- e. Las víctimas V-005, V-006 y V-010 relataron que después del intento de escape de un grupo de internos, 8 mujeres fueron llevadas al patio central, desnudadas y flageladas. La víctima V-010 declaró haber visto a Wolf en la ventana de una oficina mientras sucedía esto, cerrando violentamente las cortinas. Cinco de estas mujeres murieron por causas relacionadas con la golpiza, y solo las tres víctimas sobrevivieron.
- f. Las víctimas V-013, V-014, V-015 y V-016 relatan que los internos eran golpeados cotidianamente por los guardias y a diario se registraba al menos una muerte violenta. Las mujeres constantemente eran víctimas de violaciones y humillaciones sexuales por parte de los guardias, y a menudo morían como consecuencia de sus lesiones.
- g. Las víctimas V-001, V-002 y V-003, declararon haber sufrido mutilaciones sexuales. Asimismo, declararon que otros internos que sufrieron mutilaciones similares murieron a causa de sus lesiones.
- h. El testigo P-002, parte del personal comisionado a la limpieza de las instalaciones, asegura haber escuchado a Elisa Wolf decirle a los guardias: "Violen a las mujeres y hagan lo que quieran con los hombres, diviértanse. Nadie va a extrañarlos."



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

- i. Los testigos D-023, D-024, D-025, D-027, D-028 y D-030 relatan que después de la designación de Agatha Weiss como Directora del Campo, Wolf fue sujeto de violencia por parte de las demás internas y de abuso sexual a mano de los internos. Los testigos declararon haber escuchado a Wolf afirmar: “No entienden... nunca van a entender lo que hice. Pudieron estar mucho peor. Los intente proteger...”
- j. Los testigos D-111 y D-113, guardias del Complejo Principal del campo, declararon haber estado presentes el día que el Coronel Grau destituyó a Elisa Wolf. Según sus declaraciones, el Coronel Grau venía a comunicar la siguiente etapa del "Plan Águila Libre", dando órdenes de movilizar de inmediato a todos los niños, presuntamente para ser reubicados en un nuevo campamento. Aunque el resto de la conversación fue a puerta cerrada, los testigos declaran que fue evidente la negativa de Wolf a ejecutar la orden. Dos horas después, Grau entregó a Wolf, golpeada y sangrando, al grupo de cinco guardias que lo acompañaba, dando instrucciones de ingresarla a las barracas con el resto de la población del Campo.
- k. Los testigos D-111, D-113, P-002, P-003, P-004, P-005, V-021, V-022 y V-023 narran que 15 días después de ese incidente, bajo la supervisión de Agatha Weiss, varios autobuses llegaron al Campo Efis y se llevaron a todos los niños, entre llantos y gritos de sus padres. A la fecha su paradero sigue sin determinarse.

#### **IV. PARTE DISPOSITIVA**

47. En vista de lo anterior, la Sala de Primera Instancia VII, convoca a la Audiencia Final de Juicio que se llevará a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2016 en la



# COMPETENCIA INTERNACIONAL

## VICTOR CARLOS GARCÍA MORENO

### PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Ciudad de México. La Fiscalía, la Representación Legal de las Víctimas y la Defensa abordarán las siguientes cuestiones:

- a. De conformidad con el artículo 66 del ECPI, culpabilidad o inocencia de Elisa Wolf, por los siguientes crímenes que fueron motivo del auto de confirmación de cargos:
  - i. Genocidio mediante lesión grave a la integridad física o mental contemplado en el artículo 6 (b) y sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial contemplado en el artículo 6 (c), como coautora mediata a través de un aparato organizado de poder de conformidad con el artículo 25 (3)(a).
  - ii. Crímenes de guerra de violación sexual y violencia sexual contemplado en el artículo 8 (2) (b)(xxii), bajo el modo de responsabilidad de ordenar del artículo 25 (3)(b).
  - iii. Crimen de guerra de cometer atentados contra la dignidad personal especialmente los tratos humillantes y degradantes contemplado en el artículo 8(2)(b)(xxi), bajo el modo de responsabilidad de ordenar del artículo 25 (3)(b).
- b. Consecuencias legales de la solicitud de la Representación Legal de las Víctimas de considerar a la acusada Elisa Wolf como víctima y el impacto que tiene este hecho en su determinación de culpabilidad.